



Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2026

Señores

EMPRESAS PROVEEDORAS TIQUETES AEREOS A DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES.

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PASAJES TERRESTRES Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS Y NECESARIOS REQUERIDOS POR LA VEEDURÍA DISTRITAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES

Cordial saludo,

La Veeduría Distrital, se encuentra interesado en contar con los requerimientos técnicos que se describen a continuación, teniendo en cuenta, además, el **ANEXO TÉCNICO No. 1**.

Para el efecto y de conformidad con el manual de contratación de la entidad, se dispone a la realización de un estudio que determine los precios del mercado, entre otras condiciones que puedan resultar relevantes para la Veeduría, en el momento en que se determine el inicio de un proceso de contratación.

Se recomienda a quienes deseen presentar una cotización, LEER DETENIDAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO, cumplir con las condiciones previstas y tener en cuenta las circunstancias que puedan tener incidencia de cualquier manera en la propuesta, al momento de cumplir un posible contrato o en los costos derivados de este.

Antes de enviar la cotización, la empresa interesada debe verificar que se haya incluido la totalidad de los documentos solicitados y condiciones técnicas exigidas. La VEEDURIA podrá requerir documentos adicionales y/o aclaraciones del contenido de las cotizaciones si lo considera necesario.

La Veeduría Distrital, deja constancia que la presente solicitud a cotizar hace parte de un estudio de mercado. Por lo anterior, la presente cotización no constituye jurídicamente una oferta, y por tanto no se encuentra obligada a iniciar, continuar y/o culminar procedimiento de contratación alguno, como tampoco de suscribir ningún contrato, lo cual se entiende y acepta con la presentación de la cotización. Los participantes aceptan esta regla con la sola presentación de su ofrecimiento y renuncian con ello a cualquier reclamación futura. En el mismo sentido se deja constancia que las cantidades, especificaciones, contenidos y valores, podrán surtir ajustes conforme a los resultados de este estudio de mercado y a las necesidades de la Veeduría.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Veeduría Distrital, como órgano de control y vigilancia, tiene la responsabilidad de llevar a cabo actividades operativas y estratégicas tanto a nivel nacional como internacional, que son esenciales para el cumplimiento de sus funciones. Estas actividades incluyen reuniones con entidades públicas y privadas, compromisos institucionales, inspecciones, participación en conferencias y foros, así como otros desplazamientos necesarios para llevar a cabo el seguimiento y control de las políticas públicas, garantizando su correcta ejecución y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales establecidos.

Para asegurar la eficacia en la realización de estas actividades y garantizar la continuidad de los procesos misionales



de la Veeduría Distrital, es fundamental contar con un suministro adecuado de tiquetes aéreos, tanto nacionales como internacionales, que faciliten el desplazamiento de las personas que lideran y participan en estas actividades.

Además, es necesario contar con servicios adicionales relacionados con la gestión de viajes, como la asesoría, planificación y adquisición de los tiquetes aéreos, la coordinación de itinerarios, así como la administración de los viajes para optimizar los recursos y tiempos.

Esto incluye la prestación de servicios profesionales de agencia de viajes, que no solo proporcionen los tiquetes aéreos, sino también el apoyo logístico y administrativo necesario para el desarrollo de los desplazamientos, y otros servicios complementarios que garanticen la comodidad y seguridad del personal en sus viajes.

En virtud de lo anterior, se solicita la cotización para la provisión de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, así como los servicios complementarios relacionados con la gestión de los viajes, con el objetivo de asegurar que la Veeduría Distrital cumpla con sus funciones y actividades de manera efectiva y eficiente.

II DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD A COTIZAR

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PASAJES TERRESTRES Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS Y NECESARIOS REQUERIDOS POR LA VEEDURÍA DISTRITAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Contar con la capacidad operativa y logística necesaria para cumplir con lo establecido en la FICHA TECNICA y demás anexos, para ejecutar de manera correcta y oportuna el servicio contratado.
2. El contratista deberá contar con al menos un GDS (Global Distribution System) que le permita reservar y emitir en tiempo real las diferentes opciones del mercado de Tiquetes Aéreos de acuerdo a lo relacionado en el anexo técnico.
3. Mantener vigentes las licencias de funcionamiento de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo – IATA y de la Asociación Nacional de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO, dentro de la ejecución del contrato.
4. Presentar informe semanal en el que se evidencie la relación de los tiquetes expedidos durante este periodo, con el fin de dar trámite al pago respectivo, previo recibo a satisfacción del Supervisor del Contrato.
5. Disponer del recurso humano para la ejecución del contrato, de acuerdo con los requerimientos técnicos señalados en el Anexo Técnico.
6. Disponer los servicios de comunicación a fin de garantizar las respuestas inmediatas ante cualquier eventualidad a nivel nacional e internacional, durante las 24 horas del día, 7 días a la semana.
7. Atender los requerimientos realizados por el Supervisor relacionados con el suministro de los tiquetes.
8. Dar respuesta a las solicitudes y/o consultas realizadas respecto de las reservas de los tiquetes aéreos en un tiempo máximo de dos (2) horas a través del personal requerido o a través del Call Center, según los horarios establecidos en el anexo técnico.
9. Proporcionar a la Veeduría las opciones en las diferentes rutas, horario, fecha solicitada, costo, aclarando que siempre la tarifa del pasaje a reservar será económica.
10. Asegurar el suministro de tiquetes los días que éstos sean requeridos dentro de las 24 horas del día, y efectuar la entrega anticipada de los mismos.
11. Garantizar que los tiquetes aéreos sean emitidos sin errores en la identificación del viajero, los destinos y las horas de vuelo. En caso de que ocurra, garantizar que no se generaran costos adicionales para la Entidad.
12. Gestionar ante las aerolíneas el suministro de transporte aéreo a regiones apartadas del país en donde no operen las aerolíneas de transporte regular.
13. Reembolsar el valor de los tiquetes solicitados por la Veeduría, cuando por cualquier motivo, un pasajero no viaje en la fecha y hora inicialmente previstas, en coordinación con el supervisor del contrato.



LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El desarrollo de las actividades será en la ciudad de Bogotá DC

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta de 6 meses o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, contados a partir de la aprobación de la póliza, registro presupuestal y comunicación de inicio.

VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La entidad realiza el presente evento de cotización, con el fin de conocer los precios del mercado y con esto poder establecer el valor de la disponibilidad, aunado al presupuesto asignado para la presente vigencia.

El valor del contrato será por la suma de **VEINTE MILLONES M/CTE. (\$20.000.000), INCLUIDO IVA**, y todos los demás impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, el cual se ejecutará a monto agotable según la necesidad de la entidad referente al servicio requerido.

COTIZACIÓN PORCENTAJE DE DESCUENTO PARA TIQUETES AEREOS.

El cotizante deberá diligenciar en la plataforma secop II los siguientes ítems establecidos en porcentajes.

ITEM	% DESCUENTO DESTINO NACIONAL	% DESCUENTO DESTINO INTERNACIONAL	% DESCUENTO TARIFA ADMINISTRATIVA
------	---------------------------------	---	---

FORMA DE PAGO

El valor del eventual contrato se cancelará de la siguiente forma:

La Entidad pagara mes vencido el valor de la facturación dependiendo la demanda de tiquetes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor, previa presentación de facturas por parte del proponente seleccionado. Los pagos requieren la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato resultante de este proceso y la certificación por parte del contratista del cumplimiento con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales, y con los aportes parafiscales cuando haya lugar. El desembolso está sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja – PAC.

Nota 1: Los pagos se efectuarán conforme a lo dispuesto en el Artículo 16 del Decreto Distrital 189 de 2020 relativo a “Implementación de Ley de pagos a plazos justos a contratistas del Distrito Capital”, previa disponibilidad del PAC.

Nota 2. En caso de que el proveedor se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar la factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado, de acuerdo con el Decreto Nacional 358 de 2020.

Nota 3. Se entienden incluidos como parte del precio todos los derechos, gastos directos o indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.



Nota 4. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de los servicios pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

PARÁGRAFO. IMPUESTOS Y RETENCIONES. El pago de los impuestos y retenciones que surjan por causa o con ocasión del contrato resultante de este proceso corren por cuenta del proponente a quien se adjudique el mismo.

Se informa que la Veeduría Distrital, adicional a los impuestos nacionales y distritales descontará por concepto de Contribuciones los siguientes conceptos:

Estampilla PROCULTURA: equivalente al 5 POR MIL.

Estampilla PROADULTO MAYOR: equivalente al 2 POR CIENTO.

Los dos valores a descontar serán aplicados sobre el valor antes de IVA, cuando el servicio genere dicho impuesto. Estos valores deben ser tenidos en cuenta por los proponentes para la elaboración de sus propuestas económicas.

DEFINICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
Transporte de pasajeros aérea	78111500
Agentes de viajes	90121500

III. OTRAS CONSIDERACIONES

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER EL DOCUMENTO DE COTIZACIÓN

La cotización debe remitirse en hoja membrete de la empresa y como mínimo debe incluir la siguiente información:

a) Nombre del representante legal

CC No.

Datos del proveedor

Nombre / Razón Social

NIT

Dirección

Ciudad

Teléfono

Correo electrónico

La cotización presentada debe informar los valores en pesos colombianos.

El contratista deberá asumir los gastos que se deriven de una eventual contratación como es la constitución de las garantías, y las demás que resulten necesarias exigir por la entidad, para asegurar el correcto desarrollo del contrato.

De acuerdo con el riesgo que evalúe la entidad, se requerirá la constitución de una garantía que ampare los siguientes



riesgos:

RIESGO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% del valor del Contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses más, contado a partir del del perfeccionamiento del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del Contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses más, contado a partir del del perfeccionamiento del contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	5% del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

CRONOGRAMA DE SOLICITUD A COTIZAR

Se informa a los interesados el cronograma del proceso de cotización. Los términos aquí establecidos son preclusivos y perentorios. Cualquier ajuste al cronograma, se realizará únicamente a través de la plataforma SECOP II:

ACTIVIDAD FECHAS 2026
Publicación invitación a cotizar 08 de septiembre de 2026
Plazo para enviar observaciones 9 de septiembre de 2026- hasta las 14:00 horas
Plazo para responder observaciones 10 de septiembre de 2026- hasta las 16:00 horas
Fecha límite de entrega de cotizaciones -11 de septiembre de 2026 - hasta las 17:30 horas

NOTA. Cualquier duda sobre esta solicitud a cotizar, será resuelta en la plataforma SECOP II.